	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	AFINCO-FR-46		
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	VERSIÓN	1		
	AUTORIZACION DE PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PÁGINA	1	DE	1

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA					
Dependencia:	DTCES	**Pago No:**	5	**Total de Pagos**	7

Nombre/Razon social:	SAUL SEBASTIAN CELIS LOAIZA	**Naturaleza:**	Persona Natural	**Identificacion:**	1064719626
Correo:	scelis@invias.gov.co	**Telefono de contacto:**	3005056395	**Extension:**	3005056395
INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	1859	**Periodo a pagar:**	Octubre	**Plazo de Ejecucion**	30/12/2023
Fecha de Iniciacion	9/06/2023	**No RP**	631523	**Requiere Informe**	SI
Departamento	CESAR	**Municipio**	Valledupar		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$ 47.175.000,00
Valor Adiciones:	$ 0,00
Valor Reducciones:	$ 0,00
Valor Prorrogas:	$ 0,00
Valor Total Contrato:	$ 47.175.000,00
Valor Honorarios:	$ 5.700.000,00
Gastos de Viaje:	$ 0,00
Valor a pagar:	$ 5.700.000,00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER TÉCNICO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DEL INVIAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Apoyar a los supervisores de la Dirección Territorial en la revisión de documentos o informes que sean presentados sobre la ejecución de los contratos de obra e Interventoría y-o Convenios Interadministrativos que le sean asignados con el fin de revisar que cumplan con lo establecido en el Manual de Interventoría vigente y proponer las acciones o alertas oportunas.	Se ha apoyado a los diferentes supervisores de la Territorial Cesar en el mes e octubre en la revision de los informes semanales correspondientes al contrato 1059 de 2022 ejecutado por el consorcio integral vias terciarias tomando como accion la subsanacion de algunas observaciones presentada, y recordando los tiempos estipulados para dicha subsanacion relacionados en el manual de interventoria creado por la entidad. Ademas la revision de actas pendientes por parte de este contratista ya que hasta la fecha aun siguen presentando las observaciones en los meses de octubre, noviembre, diciembre y enero respectivamente las actas 01,02,03 y 04.
2. Servir como apoyo al seguimiento de los Contratos y-o Convenios en Jurisdicción de la Territorial que se encuentren a cargo del Instituto, elaborando y remitiendo el informe requerido por el Supervisor del contrato de acuerdo con los formatos y evidencias establecidos para tal fin.	Se ha servido de apoyo en el seguimiento a los convenios en ejecucion del programa Colombia Rural del año 2021, conociendo los avances con respecto a lo programado, los informes diario e informes de supervision mensuales correspondientes al mes de octubre. ademas se ha realizado apoyo en lliquidacion de los convenios correspondientes al año 2020, elaborando los informes de segumiento y actas de comite para la realizacion de los compromisos pactados en ellos, ya que no ha sido posible obtener los documentos requeridos para este proceso con cada una de los convenios.
3. Elaborar los informes, actas de reuniones y manejo de correspondencia que le sea asignada por el Instituto en la Dirección Territorial.	Se han elaborado actas de reuniones correspondientes al mes de octubre de seguimiento y avance de los convenios del año 2021 en los cuales se presentan avances considerables como lo son en el convenios 1970 del municipio de el paso con avance del 57% incluidos los del municipio de la jagua de la vereda las nubes donde se observa un avance del 36% y otros muy pauperrimos como lo del convenio 1971 del municpio de la jagua donde tenemos un avance del 5.5%. En el manejo de correspondencia se le ha enviado informacion para una posible prorroga en os convenios del año 2021 especificamente los 3 convenios del municipio de la jagua de ibirico y el convenios firmado con el municipio de la paz
4. Apoyar en el trámite de las modificaciones, suspensiones, reclamaciones y cualquier novedad que se presenten en los contratos relacionados con planes, programas y-o proyectos a cargo del Instituto.	Se ha apoyado en el tramite de suspension del convenio firmado con la administracion municipal de la alcaldia de chiriguana tramo vial en el corregimiento de poponte ya que por que se han presentados inconvenientes de orden publico por la zona debido a la disputa electoral presentada por la zona, ademas el contratista y esta administracion indican de la presencia de grupios ilegales, lo que implica la emision de un concepto por parte de la interventoria para esta aprobacion.
5. Apoyar la elaboración y estructuración de los procesos contractuales que se adelanten en la Dirección Territorial.	se ha apoyado a la Territorial Cesar en la elaboracion y estructuracion de los procesos de licitacion de interventorias correspondientes al programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, en la elaboracion de los anexos tecnicos, estudios previos, presupuestos y demas con el fin de empezar la adjudicacion de estas IP para el inicio de ejecucion de los convenios ya suscrito.
6. Apoyar el cargue y seguimiento de la información precontractual, contractual y postcontractual de los contratos a cargo de la Dirección Territorial en los aplicativos dispuestos por la Entidad y que le sean requeridas por el supervisor del contrato.	Esta obligacion no ha sido asiganada por el supervisor a cargo para su ejecucion en el mes de octubre.

7. Apoyar en las respuestas en termino y calidad conforme a su competencia y conocimiento técnico en la asignación de solicitudes, derechos de petición, requerimientos administrativos, requerimientos de entes de control y otros recibidos por la Dirección territorial, en ejercicio de sus competencias.	Se ha apoyado en la respuesta a terminos a derechos de peticion solicitados por distintos presidentes de juntas solicitando la intervencion de los tramos viales colindantes a los caminos principales de su veredas, respondiendo de manera atenta sobre la poca inversion que tenemos en estos meses y se hace imposible realizarla, sin embargo se deja constancia de que se haran inversiones de este tipo en el año 2024 y puedan postular dicho tramo. adicional a esto se le brindo respuesta oportuna al municipio de la paz quien solicito estudios y diseños a la entidad sobre el convenio 1884 2020, obeteniendo una respuesta negativa ya que la entidad no tiene en sus archivos ese tipo de documentacion ya que es deber de la administracion la eecucion de estos estudios
8. Apoyar técnicamente a la Dirección Territorial, en la planeación y ejecución de los planes, programas y-o proyectos a cargo del Instituto.	Se ha apoyado tecnicamente en la elaboracion y planeacion de los convenios dispuesto y presentados en el programa de inversion denominado Caminos Comunitarios de la Paz total recopilacion de documentos y la asesoria en la aprobacion de polizas y contratos. Ademas se ha elaborado los documentos soportes para la elaboracion y cargue de procesos de adjudicacion de las interventoria a cargo de la vigilancia de los convenios del programa caminos comunitarios de la paz total.
9. Apoyar a la Dirección Territorial en la consolidación y análisis de información requerida por la Subdirección de Planificación de la Infraestructura en el marco de la implementación del sistema de puentes, pavimentos y-o APUS, según las indicaciones del Supervisor del contrato.	Se ha apoyado a la direccion territorial en el analisis de informacion en el marco de la implementacion de los puentes, realizando visitias tecnias obteniendo datos y conociendo el estado de cada una de estas estructuras para tener un inventario de la cantidad existentes y el estado de ellos.
10. Prestar apoyo y asesoría técnica, en la ejecución de los Programas que adelanta el Instituto en la Dirección Territorial.	Se ha prestado apoyo y asesoria tecnica en la ejecucion de los disitintos programas relacionados con la vias terciarias a cargo de la territorial cesar en especial el program de recoleccion informativa de los puentes realizados por el gobierno nacional a lo largo y ancho del territorio nacional, con el fin de tener informacion acertada de los recursos invertidos en estas obras en los tramos viales.
11. Apoyar en la ejecución y proyección de las actas liquidación de los contratos de obra e interventoría y-o convenios interadministrativos.	Se ha apoyado en la proyeccion de la actas de liquidacion de los convenios correspondientes al año 2020 en la cual se han realizados visitas y levantado actas de reunion para las recoleccion de los documentos necesarios para dicha liquidacion, ademas elevar la peticion a subdireccion de vias regionales para que esta puedan liquidar los convenios anteriormente ejecutados. adicional se ha apoyado en la liquidacion del convenios 1406 - 2022 correspondientes a la junta de accion comunal de la vereda la florida en el municipio de pueblo bello, realizando tramite de recoleccion de documentos y paz y salvo de la cuenta conjunta
12. Las demás relacionadas que sean solicitadas por el supervisor del contrato	Por solicitudes del supervisor a cargo se ha asistido a los disitiintas ferias y capacitaciones relacionadas con el sector transporte para exposicion de todos los servicios prestados por al entida a nivel departamental y las inversiones realizados por los distintos programas de inversion a lo largo y ancho del territorio departamental.

AUTORIZACION DE PAGO

De acuerdo con la Resolución número 8121 del año 2018, modificada por la Resolución 8130 de 2018, y modificada parcialmente y adicionada por la Resolución 359 de 2019 y las resoluciones de delegación que se derivan de estas, se AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA con cargo al registro presupuestal del contrato. Para proceder con el presente pago, en calidad de supervisor del contrato/convenio anotado, certifico que el contratista cumplió con el objeto del contrato y lo estipulado contractualmente. En igual sentido certifico que el contratista cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable, en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

OBSERVACIONES



ONNA MARIA ZULETA ARAUJO
DIRECTOR TERRITORIAL CESAR
DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR
Documento Firmado Electrónicamente